



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 01 JUL. 2019

DECRETO N° 1097

VISTOS: La solicitud de patente de alcohol, giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por la Sra. GLADYS DEL CARMEN VALDOVINO VEGA, R.U.T. el Ord. N° 06-131 de fecha 20/04/2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos Irene Frei de la Unidad N° 3, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, no pronunciándose al respecto; Ord. N° 06-199 de fecha 22/06/2018 del Jefe de la Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N° 3 Diego Portales, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, pronunciándose en forma negativa al respecto; Ord. N° 06-129 de fecha 06/04/2018 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N° 118 de fecha 08/06/18, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 07/03/2019, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 10/04/2019 en sesión ordinaria N° 1145 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 17/04/2019 en sesión ordinaria N° 1146 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

DECRETO:

OTÓRGUESE a **GLADYS DEL CARMEN VALDOVINO VEGA, R.U.T.** patente de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, clasificada en la letra A) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Colo Colo N° 2.595, Plaza Coll, La Serena.

Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Gladys Valdovinos Vega
 - Asesoría Jurídica
 - Departamento de Finanzas
 - Sección Patentes Comerciales (2)
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MVV/MAR/ELR/snc